raiso para nosotros en esta tierra. Levantada está la espada del querubin sobre los palacios soberbios y sobre las ciudades voluptuosas, donde pretendemos fabricar la felicidad. Espada del querubin, es un ejército de bárbaros; espada del querubin, es la turba tumultuosa de plebeyos enfurecidos, que á su tiempo lanza bios contra los Eden de la civilizacion. No esperemos su llegada para levantarnos del sueno de una culpable ilusion. A la luz de esta divina palabra, Morte morieris, busquemos más bien el paraiso en las altas y puras regiones de la eternidad.

## CONFERENCIA XXVIII.

### LA CAIDA EN LA HUMANIDAD.

MONSENORES (1), SENORES:

El jefe del género humano ha prevaricado; por su prevaricacion ha atraído la cólera de Dios, y ha perdido la justicia original en que habia sido criado. Todos los dones gratuitos que dimanaban de esta justicia, han desaparecido, y con ellos el imperio absoluto del alma sobre los apetitos de la carne, y la fuerza de resistir à la accion de las causas que obran en la descomposicion del cuerpo humano. Sólo han triunfado la ignorancia, la concupiscencia, el sufrimiento, la muerte y la vergonzosa servidumbre de la naturaleza bajo la féruia del espiritu seductor. En una palabra, Adan ha

¿Su caida es un hecho personal? No. El padre de los hombres arrastra consigo en la caida à toda su triste posteridad. No solamente nos trasmite el dolor y la muerte, sino que su pecado pasa à cada uno de los miembros de la hu-

<sup>(1)</sup> Mr. el Coadjutor, y Mr. Mermillod, obispo de Ginebra.

manidad, despojada por él de la justicia y santidad original, segun estas palabras del Apóstol: «Por un selo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte, y así todos han heredado la muerte de aquel en quien todos pecaron.» Este pecado de Adan, uno en su origen, y trasmitido por propagación, no por imitación, es inherente y propio a cada uno de nosofros (1).

Tal es, señores, la doctrina que la Iglesia propone à nuestra creencia, por boca del Santo Concilio de Trento.

Esta doctrina es para muchos espiritus una piedra de tropiezo y de escándalo. No hablamos ya de aquellos que, obstinándose impiamente en divorciar la razon de la fó, miran con desden todos los dogmas en que se declara la intervencion sobrenatural de Dios, sino de esos espiritus inquietos, especuladores y mal instruidos, que sin negarse absolutamente à creer, con facilidad se dejan desconcertar de los mis-

terios y favorecen más de lo debido á las objeciones de la incredulidad. Segun ellos, basta exponer el pecado original para refutarlo, y arguir diciendo: - que una criatura que no existia, no podia ser cómplice de una accion mala (1):- que dependiendo la responsabilidad de la libertad, no es posible que uno sea responsable de una accion que no ejecuto, ni libremente, ni de manera alguna (2):-que la conciencia se niega à admitir que una falta cometida por el primer hombre, hava inficionado toda la naturaleza (3):-que la justicia que castiga à los inocentes por los culpables, y que declara culpable al que nada hizo, es la rendetta bárbara, y no la justicia de hombres de razon (4). En fin, que tomado à la letra el dogma del pecado original, es una doctrina bárbara. La ignorancia, ayudada de la imaginacion, es bastante para trastornar las ideas y crear preocupaciones, prevenciones, desconfianzas que impidan la creencia de la doctrina católica.

Estas preocupaciones, estas prevenciones, estas desconfianzas, quiero yo disiparlas, señores, y espero que mi buena voluntad será recompensada con el buen exito, si vosotros quereis seguirme paso á paso en el exámen metódico de la importante cuestion que hoy se nos presenta. Este exámen, no será inútil á aquellos de vosotros que tienen fé; él los confirmará y los enseñara cosas que ignoran, y les suministrará armas contra las dificultades de que constantemente son asaltados.

Digamos en primer lugar, lo que no es el

<sup>(</sup>t) 1. Si quis non confitetur, primum hominem Adam, cum mandatum Dei in paradiso fuisset transgressus, statim sancitatem et justitiam, in qua constitutos fuerat, amissis incurrisseque per offensam prevaricationis hujusmodi fram et indignationem Dei atque ideo mortem, quam antea illi comninatus fuerat Deus, et cum morte captivitatem sub ejus potestate, qui mortis deinde habult impérium, hoé est, diaboli, totumque Adım per illun prévaricationis offensam, secundum corpus et animam deterius commutatum fuisse:

II. Si quis Adae prevaricationem sibi soli et non ejus propagiol, asserit nocuisse, et acceptam à Deo sancitatem et justifiam quam perdidit, sibi soli et non nobis cidam eum perdidisse, att inquinatum illum per inobedientiae peccatum, mortem et paenas corporis tautum in omne genus homanous transfadisse, non autem et peccatum quod mors est animae: anathema sit; cum contradicat Apostolo dicenti, ePer unum hominem peccatum intravi tin numdum, et per peccatum mors et ita in omnes hecarevenut,

III. Si quis hoc Adae peccatum, quod origine unum est, et propagatione non imitatione transfussum oranibus, inest unicuique proprium... anathema sit. (Concil. Trid. sess. V. can. 1, 2, 3.)

<sup>(1)</sup> Bayle.

<sup>(3)</sup> Janet. Philosophie et religion (Revista de los dos mundos, 15 Mayo 1859).

<sup>(3)</sup> Laurent, Le Christianisme, pag. 452.

<sup>(4)</sup> Janet. loc. cit.

pecado original. Las eliminaciones hechas nos dirán lo que es, para que más fácilmente podamos explicar su trasmision.

I

¿Es el pecado original una corrupcion de la sustancia misma del alma, como han dicho algunos herejes? No, señores; el alma es una sustancia simple é inalterable, que sólo à la omnipotencia de Dios debe su existencia. Es imposible concebir que un sér simple pueda corromperse, y que lo que viene directamente de Dios sea sustancialmente maib. Por otra parte, no vemos cómo un acto de nuestro primer padre pudiera alterar de antemano, una sustancia que aún no habia sido creada.

Nada sustancial hay, pues, en el pecado original. Busquémoslo en nuestras facultades, ¿Es el pecado un acto de ellas? ¿Es, por ejemplo, el acto prevaricador del mismo Adan, el cual sin entrar en nuestra naturaleza, se nos imputa por la justicia divina? Pero el acto prevaricador de Adan, no sale de su persona. Pasajero por su naturaleza, no puede perpetuarse por una imputacion sin motivo, y esta imputacion no haria que realmente se trasmitiese como inherente y propio á cada uno de nosotros, segun lo define la Iglesia. ¡Sera entonces un acto de nuestra voluntad? ¿un consentimiento dado al pecado de nuestro primer padre, en el momento en que tomamos posesion de la vida? ¿ó bien una complicidad misteriosa, real y actual de nuestro libre albedrio, en el libre albedrio de Adan representando y conteniendo su posteridad? Esta es, señores, la creencia en que nos suponen los incrédulos, para levantarse engreidos contra nosotros, llenos de una santa indignacion y de un soberbio menosprecio. Contra esto, que ellos llaman nuestros absurdos dogmáticos, invocan la razon y la conciencia, mofandose de las doctrinas de la Iglesia, tocante al pecado original, y respondiendo irónicamente:

¿Cómo lo pude yo hacer si aún no habia na-

Esto es demasiada ignorancia ó demasiada deslealtad. La Iglesia no dice, la Iglesia jamás ha dicho que nosotros fuésemos culpables del necado de Adan. La Iglesia jamás ha atribuido à nuestro libre albedrio una complicidad, no digo ya actual, mas ni siquiera virtual o interpretativa en el acto voluntario y personal, por el que el jefe del género humano cometió su culpa. Ella nos enseña, que este acto nos ha dañado y nos ha perdido, como vosotros podeis decir à un hijo, que el crimen de su padre es para el una deshonra: jamás, nunca jamás, ha enseñado la Iglesia que nosotros lo hubiésemos cometido. Es muy fácil á la osada desvergüenza, achacar à aquellos, de cuya doctrina reniega, absurdos en que jamás han pensado. Pero la desvergüenza, por mucho que se esfuerce, no podrá turbar el candor de la verdad. Imperturbablemente la Iglesia afirma que el género humano cayó en la persona de su primer padre; que hay un pecado comun á todos, en cada individuo de la humanidad. Job dice: «¿Quién puede volver puro, lo que de impuro gérmen fué concebido?» (1). Y David: «Hé aqui que fui concebido en iniquidad, y en pecado me concibió la madre mia» (2). Y el Apóstol:-«Todos mueren en Adan (3). Somos por natu-

<sup>(</sup>t) Quis potest facere mundum de inmundo conceptum semine. (Job cap. XIV, 4.)

<sup>(2)</sup> Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum et in peccatis concepit me mater mea. (Psalm. I.)

<sup>(3)</sup> In Adam omnes moriuntur, (I Corint, cap. XV, v. 22.)

raleza hijos de ira» (1). Instruida por las santas Escrituras, apoyada en los Doctores, siempre conformes en este punto (2), asistida del Espiritu Santo, la Iglesia afirma, pues, que hay en nosotros un pecado desde el instante mismo en que comenzamos á vivir: pero tambien nos dice, por boca de San Anselmo, que este pecado no es acto de nuestra voluntad personal (3); condena á los que pretenden imputárnoslo sin relacion á la voluntad de aquel que lo la introducido en el mundo (4); ella quiere que nosotros nos purifiquemos de él, y nos manda que nos arrepintamos.

Es muy cierto que este pecado debe ser voluntario, para que verdaderamente sea pecado, pero no es voluntario, sino en la causa general y primera que contenia toda la especie humana, y de donde procede el universal movimiento de la generacion, à la manera, dice Santo Tomás, que el acto de un miembro no es voluntario sino en el alma, primer motor de todo el organismo. Por eso es llamado pecado de naturaleza, y no pecado de persona, pecado original, y no pecado actual (5). En este sentido, senores, es como se debe entender esta palabra del Apóstol: «Todos han pecado en Adan,» lo mismo que los textos|de los santos Padres, que nos atribuyen cierta participacion en el pecado de nuestro primer padre (1). Y yo, à la verdad, no veo que este sentido pueda ofender la razou de los incrédulos, ni alarmar el pudor de su conciencia. Pronto volveremos sobre este punto de la enseñanza católica.

plures homines sunt unus homo. Sic igitur multi homines ex Adam derivati sunt, tamquam multa membra unius corporis. Actus autem unius membri corporalis, puta manus, non est voluntarius voluntate ipsius manus, sed volantate animae, quae primo movet membrum. Unde homicidium, quod manus committit, non imputaretur manui ad peccatum, si consideraretur manus secundum se, ut divisa a corpore; sed imputatur ei in quantum est aliquid hominis, quod movetur a primo principio motivo hominis. Sic igitur inordinatio, quae est in isto homine ex Adam generato, non est voluntaria voluntate ipsius, sed voluntate primi parentis, qui movet motione generationes omnes, qui ex ejus origine derivantur, sicut voluntas animac movet omnia membra ad actum. Unde peccatum, quod sic a primo parente in posteros derivatur, dicitur originale, sicut peccatum quod ab anima derivatur ad membra corporis, dicitur actuale. Et sieut peccatum actuale quod per membrum aliquod committitur, non est peccatum illius membri, nisi in quantum illud membrum est aliquid ipsius hominis, propter quod vocatur peccatum humanum: ita peccatum originale non est peccatum hujus personae, nisi in quantum haec persona recipit naturam a primo parente: unde et vocatur peccatum naturae, secundum illud Ephes. II. Eramus natura filii irae. (Summ. Theol., 1º II p., quaest. 81, a. 1.)

Defectus originalis justitiae... in quolibet homine rationem habet culpaa ex hoc quod per voluntatem principii natura, id est, primi hominis inductus talis defectus (In, II Sent. dist. 36, quaest. 4. a. 2).

Voluntas alterius et actus ejus, non potest adeo proprie dici voluntas mea, vei veile meum, sicut voluntas mea personalis, et veile meum personale.

Omnes autem Doctores et sancti catholici tenent et docent tum verbo quan seripto quod peccatum originale in parvulo non est voluntarium voluntate de detu voluntatis personalis ipuius parvuli, sed solum a voluntate primi hominis; (Durando liter, II., dist. XXXI, q. 3-)

(I) Por cjemplo, las palabras de S. Ireneo:—Deum in primo Adam offendimus non facientes cius pracceptum (Lib V. adversus harres. cap. XVI)... Neque enim alteri cuidam eramus debitores; sed ili cujus et pracceptum transgressi forcamus ab initio. (Ibid.)

<sup>(1)</sup> Eramns natura filii irae (Ephes, cap. II. 3).

<sup>(2)</sup> Non aliud (sellicet de peceato originali) ex quo Christi Ecclesia constituta est, divinarum Seripturarum tractatores et christianorum disputationum scriptores senseruur, non aliud a majoribus acceperant, non aliud posteris tradiderum. (S. Aug. Lib, III. De peccat. merit, cap. VI.)

<sup>(3)</sup> Quod in infantibus non est justitia quam debent habere, non hoc fecit voiuntas illorum voluntas personalis sicut in Adam, sed egestas naturalis quam ipsa natura accepit ab Adam. (Cf. Anseim., itb. De Concept. Virg. et peccel. orig. cap. XXIII.)

<sup>(4)</sup> Peccatum originis vere habet rationem peccati sine ulla ratione et respecta ad voluntatem a qua originem habuit (47º Prop. Bail damnata),

<sup>(5)</sup> Omnes homines, qui nascuntur ex Adam, possunt considerari ut una homo in quantum conveniunt in natura, quam a primo parente accipiunt: secundum quod in civilibus omnes homines qui sunt unius communitais, reputantur quasi unum corpus, et tota communitas quasi unus homo. Sicut etaim Porphyrius dicit (c, de specie, circa med. 1. I), quod participatione species.

Si el pecado original no es un acto de nuestra voluntad, ¿qué es, pues, señores? Un estado evidentemente; otra cosa va no queda. Pero ¿qué estado? ¿Una pura acumulación de penas? Mas la pena, supone el desorden morai. Suprimid este desórden; la pena no es más que una crueldad, v quien la inflige, un tirano. ¿Estaremos açaso tocados de una enfermedad misteriosa, que provenga de un virus mezclado en el fluido de la generacion? ¿Pero de dónde viene este virus? ¿Cómo puede pasar del cuerpo al alma, è inficionar la naturaleza entera? Los que lo han imaginado, jamás podrán responder à estas cuestiones. Esa inclinacion fatal, que nos lleva á los placeres de la carne, esas rebeliones del sentido réprobo, que tan profundamente contristan à las almas generosas, hasta obligarlas à pedir à grandes gritos, como el Apóstol, que Dios las libre de su cuerpo mortal, la concupiscencia en una palabra, ¿no es el pecado que buscamos? Tampoco. Los apetitos de la carne le son naturales, y la razon, abandonada á sus propias fuerzas, no las gobierna tan soberanamente que no tenganellos el poder de rebelarse. Una gracia especial puede someterlos despoticamente, es cierto; pero Dios, ninguna obligacion tiene de honrar con esta liberalidad, toda gratuita, nuestra politica interior. Nada le podia impedir, si él hubiese querido, crear al hombre primitivo con la concupiscencia. Ella no es un desórden de nuestra naturaleza, sino respectivamente, v la afficcion que de ella recibe nuestra virtud, no es un efecto directo del acto de, la voluntad que nos ha hecho caer. Y además, mo sabeis que el bautismo borra el pecado original (1), y

que nada digno de condenacion queda en aquetios que han nacido en Jesucristo? (1). Y à pesar de eso, vosotros, hombres regenerados, sentis aún que el fuego de las pasiones enciende vuestra sangre, y que ni el agua santa, ni vuestros esfuerzos, ni las frecuentes visitas de la gracia, ni acaso el hielo de la avanzada edad, han apagado sus criminales ardores. ¿De dón-Apóstol? :Os ha administrado la Iglesia sacramentos ineficaces? 20 es que debemos buscar en otra parte lo propio y la esencia del pecado original? Si, señores, busquemos siempre, nenetremos hasta en lo más intimo de la naturaleza humana. En esas profundidades sagradas, donde reside el poder de conocer, de amar, de querer libremente, ha dicho un hombre tristemente célebre, todo ha sido desconcertado por la caida de nuestro primer padre, todo inficionado por la malicia de su culpa. La razon se agita entre tinieblas, la voluntad carece de cal de conocer y amar à Dios: tendencia irresistible al mal: necesidad natural de cometerlo: hé ahí la esencia misma del pecado original. Yo no me tomaré la pena de refutar este maniqueismo luterano; básteme exponerlo á los anatemas de vuestra conciencia. Al mismo tiempo que ella os da cuenta de vuestra debilidad, os acusa de vuestras defecciones, y os felicita de las victorias alcanzadas con generosos esfuerzos sobre vuestras inclinaciones depravadas. Basta esto para honor de vuestra razon v de vuestra libertad.

Pues, en fin; si el pecado original no es ni una alteración de la sustancia del alma, ni un acto de nuestra voluntad, ni una simple pena,

<sup>(</sup>t) Si quis asserit (in baptis nate) non tolli totum id quad veram et propriam ratione n percati habet... anathema sut (Cone. Trid. Sess. V. can. 5.)

<sup>(</sup>i) Nihil ergo nunc damnationis est in ils qui sunt in Christo Jesu (Rom. VIII, cao, 1,)

ni una enfermedad misteriosa, producida por el virus de que está inficionada la fuerza generadora, ni la concupiscencia, ni la infeccion radical de todas nuestras facultades, ¿qué es, pues? Escuchad à Santo Tomás: «El pecado original, dice él, es un estado de desórden procedente de la disolucion de aquella armonia primitiva, en que consistia la razon de la justicia original (1). De la esencia del alma pasa este desorden á las facultades, y se hace sentirprincipalmente, en las regiones inferiores de la naturaleza» (2). ¿En qué consiste precisamente este desórden, o, para usar del lenguaje de la escuela, cuál es su razon formal? Esto es lo que conviene aclarar. Para esto necesito, senores, recordar aqui la nocion de nuestro estado primitivo; y no os pido que me perdoneis esta repeticion, porque es absolutamente necesaria

#### II.

¿Qué es el hombre considerado únicamente en los principios constitutivos de su naturaleza? Es un sér mixto, compuesto de ún alma simple é incorruptible, unida sustancialmente à un cuerpo múltiple en sus elementos, y por lo tanto, sujeto à corrupcion. Por su inteligencia el alma apetece la verdad, por su voluntad apetece el bien, y esta apetencia no se puede satisfacer sino en la verdad y bien supremo,

Dios: no como conocido y poseido en el misterio de su esencia infinita, sino como conocido v poseido por las manifestaciones visibles v finitas de sus perfecciones. Libre y suelta de los sentidos, y no teniendo que luchar sino con sus propias imperfecciones, el alma caminaria con paso más ligero y seguro hácia el obieto natural de sus tendencias; pero unida al cuerpo, tiene que medir sus pasos y estar muy alerta contra las ilusiones de la parte sensible que la expone al error y la condena á la ignorancia; tiene que velar, más aún que sobre los anetitos superiores, sobre el apetito inferior de la carne, y luchar con él, y reprimirlo, para que no traspase los limites de una satisfaccion legitima. Si bien por la dignidad de su esencia y de sus facultades es la soberana de la naturaleza, la concupiscencia, sin embargo, puede sublevarse contra ella. Su deber es triunfar de esta sublevacion, y para ello Dios la ayuda con la eficacia de sus auxilios naturales. El cuerpo obedece à la ley de los compuestos que por su naturaleza tienden à disolverse bajo la accion de fuerzas contrarias, de donde viene la pasibilidad y la

Hé ahí, señores, lo que los teólogos llaman estado de pura naturaleza. Segun afirmacion de todos, este estado es perfectamente posible. «Dios, dice Santo Tomás, podia muy bien criar en el principio del mundo un hombre dotado únicamente de sus elementos y facultades naturales, y por consiguiente un hombre mortal, pasible y sujeto á las rebeliones de la concupiscencia. En esto Dios no hubiera hecho ofensa alguna à la naturaleza humana, porque estos defectos son consiguientes à su misma constitucion; ni habria en ellos culpas ni penas, en atencion à que serian causados por la naturaleza misma, y no por un acto de la vo-

<sup>(1)</sup> Peccatum originale est quaedam inordinata dispositio proveniens ex dissolutione illius harmoniae in qua consistebat ratio originalis justitiae. (Summ. Theol., 1<sup>2</sup> II p., quaest. 82, 2, 1.)

<sup>(</sup>a) Cf. Starm. Theof. loco supra citato, quaest., 83, a. 1. Utrum originale peccatum sit magis in carne quam in anima? a. 2. Utrum... ast per prins in essentia animae quam in potentiale a. 3. Utrum... per prins inficial volumentatem quam alias potentias? a. 4. Utrum praefatae potentiae sint magis infectae quam alias.

luntad» (1). «Hov nos parece miseria y castigo, dice San Agustin, si fueran consecuencia natural de nuestra constitucion intrinseca, lejos de culpar á Dios, deberiamos alabarle» (2). Pero ya lo hemos visto, señores, la bondad divina se ha dilatado en nuestra creacion. Dios nos ha hecho paracontemplar un dia los misterios de su esencia, y nos ha encaminado á este fin sublime de la vida dándonos un don sobrenatural, una gracia singular de perfeccion y de santidad, que penetraba en un principio la naturaleza humana, y le comunicaba todos los privilegios de la integridad. El alma, sumisa à Dios por la justicia, y libre de los embarazos de los sentidos, marchaba alegre por las regiones luminosas de la verdad, y reinaba como señora absoluta sobre los apetitos. El vigor sobrenatural que ella recibia de su union amorosa con Dios, descendia hasta los elementos corruptibles de la materia, y les servia de escudo contra el dolor y la muerte. Pero entended bien, os ruego, la economia de este maravilloso estado. Todo en él depende de la gracia. de santidad. Mientras esta gracia persevera,

nada de ignorancia, nada de error, nada de concupiscencia, ni de sufrimiento, ni de muerte. Cuando ella desaparece, todo en un punto desaparece: ciencia, imperturbabilidad, imperio de la razon sobre las pasiones, impasibilidad, inmortalidad. Nada queda sino la naturaleza, con los principios esenciales á su constitucion.

Ahora, pues, ya os he contado la caida trágica del padre de la humanidad. Con su desobediencia, él ha roto el pacto sagrado que le unia con Dios, y ha desviado voluntariamente la naturaleza humana de su fin; al perder la gracia original de la justicia, perdió de un golpe todos los efectos de esta gracia. La armonia de su sér se desconcertó, y este desconcierto vino à ser propio é inherente à toda criatura salida de su sangre, por afectar à la naturaleza misma

Podemos definir, pues, el pecado original, en cuanto à su esencia, la privacion de la gracia primordial dada à la naturaleza humana en la persona de Adan: en cuanto à sus consecuencias directas, la supresion de los prívilegios de integridad que provenia de la penetración de la gracia, y por consiguiente de la vuelta de nuestro sór à la pura naturaleza.

Nada más hay, señores, y yo hallo que esto es bastante. Si el hombre caido sólo se ha apartado del fin sublime á que Dios en un principio le ordenara, si sólo ha sido despojado de la vestidura gloriosa de gracia y de inocencia con que Dios le habia adornado; si sus defectos sólo proceden de este despojo, y no de su constitución primitiva; si este despojo es voluntario por la culpa cometida, segun hemos dicho; su estado es por lo tanto semejante en un todo al del hombre que Dios hubiera podido criar sin la gracia de justicia y de santidad. El hombre caido no tiene más que los elementos y las fa-

<sup>(1) ...</sup> Poterat Deus a principio, quando hominem condidit, etiam allum hominem e limo terrae formare, quem in conditione naturae sane relinqueret, ut sic mortalis et passibilis esset, et pagnam concupiscentine ad rationem sentiens, in quo nihil humane naturae derogaretur, quia hoc ex principiis naturae consequitur; non tamen itte defectus in co rationem culpae aut poenae. habuisset, quia non per voluntatem causatus füisset. (In II Sent., dist. 31, quaest. 1, a. 2, a. d. 3.)

<sup>(</sup>a) Ad miseriam Justae damnationis pertinet ignorantia et dificultas...

Quamvis etiam, si esseat primordia naturalia, nec sic culpandus Deus, sed
laudandus esset. (I Retract., cap. IX.)

Statum naturae purae, ad divinam potentiam comparatum, possibilem nos dicimus; tiemque possibiles convenientissimas rătiones dari potuisse fatemur, divinae sapientiae et bonitati consonas, propter quas puram naturam cum pracdiciti ignorantiae, et concupiecntiae defectibus condere posset Deus ac sapienter vellet. (De Rubeis, De poce, orig., cap LL)

cultades que convienen esencialmente à un sér humano, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caido, está sujeto a la ignorancia y al error, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caido, debe sentir, combatir y vencer las rebeliones de la concupiscencia, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caido, sufre en su cuerpo el choque de las fuerzas enemigas de su reposo y de su salud, y se encorva bajo el yugo humillante y terrible del dolor, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caido, estropeado, herido, y deshecho conla lucha y el sufrimiento, cae, en fin, sin aliento en los brazos de la muerte, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. Lo que ambos temian y lo que á ambos martiriza, por parte de la naturaleza, es la inmediata consecuencia de la union del alma con una carne corruptible cuyos apetitos jamás se doman. Pero el hombre caido no es ni más débil para el bien, ni más inclinado al mal, que el hombre de la pura naturaleza. El pecado original le priva de lo que su gloria v su fuerza hubiera hecho; ninguna cualidad viciosa anade á los principios constitutivos de su ser.

Tal es, senores, la doctrina que se desprende de los principios de Santo Tomás. No soy yo quien interpreta estos principios; lo que acabais de oir, lo he tomado de los teólogos más eminentes de las tres grandes escuelas, tomista, escotista y jesuita. Todos están acordes en decir que el pecado original es una privacion, y que en el orden intelectual y moral la diferencia entre el hombre caído y el hombre criado en estado de pura naturaleza es análoga à la que existe en el orden físico entre un hombre civilizado, despojado vergonzosamente de sus propios vestidos, y un salvaje que jate

más ha cubierto su cuerpo; todo lo demás es igual (1).

Defectus qui per originem traducitur rationem culpae habens non est per substractionem vel corruptionem alicujus boni, quod naturam humanam consequitur ex principiis suis, sed per substractionem boni, quod naturae superadditum erat. (In II Sent., dist. 33, quaest. 1, 4, 1.)

<sup>(1)</sup> Privatio originalis justitiae, per quam voluntas subdebatur Deo est formale in peccato originali. (Summ. Theol., 1º II p., quaest. 82, a. 3.)

Respondeo dicendum quod ea quae sunt ad finem disponuntur secundum necessitatem finis. Finis autem, ad ouem homo ordinatus est, est ultra facultatem naturae creatae, scilicet beatitudo, quae in visioni Dei consistit, soli enim Deo hoc est connaturale. Unde oportuit naturam humanam taliter instini, ut non solum haberet illud quod sibi ex principiis naturalibus debehatur, sed etiam aliquid ultra, per quod facile in finem perveniret, et ouis ultimo fini amore inhaerere non poterat, nec ad losum tenendum pervenire, nisi per suam supremam partem quae est mens et intellectus, seu ratio; in qua imago Dei insignita est: ideo ut illa pars in Deum tenderet, subjectae sunt sibi vires inferiores, ut nihil in eis accedere posset quod mentem retineret, et impediret ab itinere in Deum, et pari ratione corpus hoc modo dispositum est ut nulla passio in eo accedere posset per quam mentis contemplatio impediretur, et quia haec omnia in ordine ad finem, homini inerant, ideo facta deordinatione a fine per peccatum, haec omnia in natura humana esse desiere, et relictus est homo in illis tantum bonis, quae eum ex naturalibus principiis consequentur. (In II Sent., dist. 30, quaest. 1, a. 1.)

Entre los tomistas, 1.º Cayetano, eSicut persona auda et persona exspoliata, non distinguenter in hoc, quod una sit magis, aut minus nuda; itá naturai in paris naturalibas et natura exspoliata grafia ét justitia originali, non
differiant per hoc, quod altera carum sil magis aut minus in naturalibus
destiluta... sed quantum ad rationes rerum magna differentia est, quia sicut
in persona auda, muditas negalionis, rationem habet, in exspoliata vero habet
rationem privationis vestis debitus conservari... Ita defectus animae et corporis
naturae in puris naturalibus noc culpae, nee poennee, nee vulnerum, etc.,
rationem habent; sed naturalium conditionum, in natura autem lipsa habent
rationem corruptionum, vulnerum, poenne et culpae in parte susceptiva
illiusa, Ita Comm. in I-II p., quaest. too, ad 2.)

<sup>2.</sup>º Domingo Soto. ePeccatum originale primum fuit, cui posita erat poena comunis; scilicet ut genus nostrum in suam nudam naturam recideret.» (Lib. I, De natura et gratia, cap. 1X.)

<sup>3.</sup>º Gonet. «Homo in statu naturae lapsae non habens peccatum actuale, sed untum originale, non est debilior ad bonum morale quam esset in statu naturae purae... Alii denique doceut, hominem in statu naturae lapsae nullo ex modis assignatis esse debiliorem ad bonum morale quam esset in statu

Partiendo de estos principios, que el pecado original es una privacion, ¿cómo explicar los nombres que se le dan y los efectos que se le atribuyen? Nada más fácil. Se le llama muerte, enfermedad, mancha; él hiere la naturaleza, debilita el libre albedrio y nos hace esclavos del demonio. Todo esto es rigurosamente cierto, en el mero hecho de privarnos de la justicia original y de sus efectos. El pecado original es una muerte, porque destruye e-a vida superior de la santidad, que diviniza los actos de la naturaleza y eleva á ésta por el esplendor del merecimiento à la altura de sus destinos sobre-

naturae purae, sed in utroque statu easdem prorsus esse vires, eamdem difficultatem ad bonum, et pronitatem ad malom, cum in utroque sit donis supernaturalisma destitutus, habedaque contraristenta spetitumu, et varias perrutrbationes ab extrinseco, Undé in co solum putant hominem lapsum distingui ab homine in puris naturalibus existente, quod site se haberet ut nudus, ille vero ut nudatus seu spolitatus nam primus nunquam habuluset dona sapernaturalia nec exigentiam ipsorum; secundus vero his in poenam peccati originalis privatus est. Ila ex nuostris docent Cajetanus, Conradus, Medina-Aravius, Marcus a Serra, Gabriel a San Vincentio, Soto. Ex allis vero Scotas, Valentia, Bellarminus, Suaret et Curiel; (Glyp. Theol. Thomist, t. II, disp. 4, De statu naturas lapsac. p. 21)

Entre los escotistas, D. Scoto. «Cum dicimus peccatum originale esse formaliter perventionem originalis justifiate, non dicimus privationem secundum omnes suus partes, sed secundum primane et pot saimum; it au privatio sanctitatis, hoc est grafiae et charitatis originalis, homini, dum ex Adamo nascitatis, hoc est grafiae et charitatis originalis, homini, dum ex Adamo nascitatis, hoc est grafiae et charitatis originalis, homini, dum ex Adamo nascitatis, hoc est grafiae et charitatis originalis, cupia vero precatum originale, quod contabitur, non se habet per modum actus, sed habitus secturini (nec enim eo cicimur peccantes sed peccatores) assimilandum est petratis peccato habitus! Adami consistenti in privatione, quam actuali important de formali aliquid pestitivum; (Scotti, quases: VIII, p. 5, treet; X, p. 684.)

Entre los jesuitas, 1.º Belarmino. eQuare non magis differet status homina post lapsama a stata ejusdem in puris naturalibus, quam differet spolicitus a nudo negue deterior e a humana natura, si jeulpam naturalem detrahas, neque magis ignorantia et infirmitate laborat, quam esset et laboraret in puris naturalibus condita. Proinde correptio naturae non ex alicujus doni naturalis carentia, neque ex alicujus mala qualitatis accessu, sed ex sola doni supernaturalis ob Adae peccatum amissione profuxit; quae soutentia communis est

naturales, ¿La gracia no es al alma lo que el alma al cuerpo? Separado del alma, el cuerpo es absolutamente incapaz de todo acto de la vida natural. Separada de la gracia, el alma es absolutamente incapaz de todo acto de la vida sobrenatural. En el orden divino para que fuè creada, está tan realmente muerta, como el cuerpo sin el alma está realmente muerto en el orden humano. Bossuet ha dicho muy bien: «Quien nos engendra, nos mata.»

El pecado original es una enfermedad: enfermedad para esta pobre carne poco antes impasible è inmortal, y que ahora sufre y se descompone; enfermedad para esta pobre alma cuyo vigoroso temperamento de luz y de do-

doctorum scholasticorum veterum et recentiorum.» (Controv., De gratia primi hom., cap. V.)

2.º Suarez. «Omnis dificultas interna bene operandi ex peccato originali suborts, provenit, vel ex ignorantia intellectus, vel ex concupiscentia fomitis vel ex corporis mortalitate; sed haec tria non sunt majora in natura tapsa mam essent in pura natura, licet diversam originem in hoc statu habeant quam in illo. Ergo nec difficultas bene operandi est major, sed solum erit ex diversa radice, et sub distincta ratione ... Per peccatum originale nulla ignorantia pravac dispositionis in nos transfunditur, sed sola ignorantia negationis et privationis, quatenus nascimur sine fide... Eamdem ignorantiam haberet homo creatus in puris naturalibus... De concupiscentia idem facile probatur, quia nunc per peccatum originale solum ablati sunt omnes habitus et omnia Dei auxilia, quibus appetitus sensitivus vel continebatur vel confortabatur: ipsa vero facultas appetitus, sive irascibilis, sive concupiscibilis in se immutata non est nec intensior aut remissior facta. Idem potest fieri discursus de corporis mortalitate, vel passibilitate, quia in utroque statu est eadem compositio corporis humani ex inferiori materia contrariis qualitatibus affecta... Ergo ex nullo istorum capitum potest esse major difficultas, vel minor facultas operandi bonum in statu naturae lapsae, quam in puris naturalibus inveniretur. » (Proleg. IV, De stat. hum. natur., cap. VIII, t. VII.)

Afiadamos d estos testimonios el de los teólogos de Salamanca. «Si loquamur de concupiscentía quantum ad effectus, cosdem haberet tune quos nuncihabet, quía cum anima et potentilae carerent romi ea perfectione, quam de facto per peccatum aniserunt, codem modo propenderent ad hona sensibilia, sicut de facto: et codem modo judicium rationis anteverterei, et ad malum inclinareta (Salamantie, t. IV, trac. XIII, dub. IV, p. 2, num. 99.) minacion, de que ella gozaba por los privilegios de la integridad, ha sido para siempre arruinado.

El pecado original es una mancha como el deslustre de los mármoles, de la plata y del oro, es una mancha para el suntuoso edificio que de ellos estaba enriquecido, y que ya no presenta más que las toscas piedras de sus paredes.

El pecado original hiere la naturaleza, porque le arrebata todos sus dones gratuitos y rompe la admirable armonia de la vida divina y de la vida humana, donde la subordinacion creaba la unidad. No dominando Dios la razon, la razon tampoco domina los apetitos, los cuales recobran su natural impetuosidad. Deshecha esa union primordial que conservaba subordinadas las potencias inferiores à las superiores, y destruido ese orden nativo con que cada facultad tendia á su propio objeto bajo la influencia de la justicia original, resultan las heridas de ignorancia, de malicia, de debilidad v de concupiscencia (1). La naturaleza sufrió menoscabo, como menoscabo sufre el poder absoluto de un rey, cuando se sublevan sus

vasallos, antes sumisos y obedientes á sus ór-

El pecado original debilita el libre albedrio. Esclarecido por una razon perfecta que absorbia la luz divina, pronto y seguro en sus determinaciones, vivo y ágil en sus movimientos, el libre albedrio practicaba sin resistencia todo el bien correspondiente á su potencia nativa. Al presente, la suma de sus fuerzas se halla como equilibrada por la suma de las dificultades que encuentra, y de las perplejidades á que le condena la pérdida de la infalible direccion que recibia de la inteligencia exenta de ignorancia y de error.

rancia y de error.

El pecado original nos hace esclavos del demonio, pues Satanás se considera como dueño de las criaturas extraviadas que no pueden ya alcanzar su fin. Envidioso de la felicidad del hombre, le hizo culpable imitador de su pecado, y por desgracia, nosotros le hemos abierto las puertas de nuestra alma, cerradas en un principio à sus sugestiones. El multiplica sus asaltos para impedir que nos levantemos, y trabaja por realizar en nosotros esta palabra del Apóstol:—«A quo quis superatus est, ejus et servus effectus est. El vencido viene à ser eservus effectus est. El vencido viene à ser eservus est.

clavo de su vencedor» (1).

Vosotros, señores, no podeis dudar que el pecado original, como privacion, merece los nombres que se le dan y produce los efectos que se le atribuyen. Mas yo os ruego que tengais presente una observacion que me parece de muy grande importancia para apreciar sanamente la caida de la humanidad.

Los teologos pesimistas que creen ver el pecado original en todo acto malo, nos piden con cierta ironía que les mostremos esa pura na-

<sup>(1)</sup> Per justitiam originalem perfecte ratio continebat inferiores animae vires, et ipsa ratio à l'oe perficiebatur ei subjecta. Hace autem originalis justitia subtracta est per peccatum primi parentis, sient jam dictum est. Et ideo omnes vires animae remanent quodammodo destitutae proprio ordine, quo maturaliter ordinantur ad virtutem: et ipsa destitutio, vulneratio dictire naturae. Sunt autem quaturo potentine animae, quae possant esse subjects virtufum, ut supra dictum est: selliet ratio, in qua est pradentia: voluntas, in qua est pradentia: roluntas, in qua est pradentia: in quantum ergo ratio destituitur suo ordine ad verum, est vulnus ignorantiae: in quantum vero voluntas destituitur suo ordine ad bonum, est vulnus malitize: in quantum vero irascibitis destituitur suo ordine ad donum; est vulnus infirmitatis; in quantum vero concupiscentia destituitur suo ordine ad concupiscentia destituitur suo ordine ad celticitus suo ordine ad celticituitur suo ordine ac delectabile moderatum ratiene est vulnus concupiscentiae. (Summ. Theol., l' II p., quaest. 85, a. 3)

<sup>(1)</sup> II.\* Petri, cap II, 19.

turaleza que la pérdida de la justicia original nos ha dejado. Nosotros les podriamos responder con el maestro de Esopo: Volved atràs los rios y yo beberé el Océano. En efecto, señores; nosotros con nuestras propias prevaricaciones agravamos las consecuencias inmediatas del pecado original. La repeticion v multiplicidad de estas prevaricaciones oscurecen la razon, disminuyen la inclinacion natural de nuestra voluntad al bien, crean hábitos perversos y como una concupiscencia artificial que nos entrega, cada vez más impotentes v desarmados, al imperio del espiritu inmundo (1). Aún hay más; los germenes de la vida se impregnan de nuestras iniquidades, y cada acto de la generacion humana trasmite à los apetitos no se que ardor funesto que los vuelve más exigentes. «Los hijos que nacen de iniquidad, dice el sabio, testigos serán de la maldad de sus padres» (2). Más todavia; los pecadores se buscan, se juntan y forman con el tiempo esos centros de corrupcion, donde la virtud no respira. Pero fijaos bien; este lamentable estado de la humanidad caida, es la consecuencia próxima é inmediata de nuestros pecados actuales. Lo mismo seria, ó acaso peor, si Dios nos hubiese criado en el estado de pura naturaleza, donde, sin embargo, no hubiera habido pecado original.

He ahi, señores, lo que no han tenido bastante en cuenta ciertos apologistas cristianos,

que creen poder demostrar filosoficamente la caida del género humano. El espectáculo de nuestras miserias físicas y morales revela, dicen ellos, una anomalia, un desórden, un trastorno profundo de toda la economia de nuestras facultades. No solamente estamos privados de una vida superior, sino que real v efectivamente estamos danados en nuestra vida natural. Nuestra inteligencia y nuestra voluntad, que debieran obrar sin trabas ni embarazo, hallan à cada paso contradicciones humillantes que paralizan su natural movimiento. ¡Qué luchas entre la carne y el espiritu! El pensamiento, abatido, camina por sendas vulgares, y el corazon no sabe desprenderse de los lazos de los placeres sensuales. Nos sentimos arrastrados, como à pesar nuestro, por la pendiente del mal. Las grandes almas gimen y protestan contra esta violencia; las almas comunes la sufren hasta el embrutecimiento. No, el hombre no es va el edificio magnifico cuyos fundamentos asentó Dios, sino un miserable cobertizo mal aderezado. «Contempladlo, decia Bossuet, y vereis en el señales de la mano divina; pero los desperfectos de la obra os harán comprender lo que el pecado ha influido por su parte» (1). ¿Y cuál pecado sino aquel que, trasmitido por la generacion, inficiona y degrada la misma naturaleza? O es el quien debe responder de nuestros desórdenes, o es el poder, la justicia, la bondad de Dios contra quien debe lanzarse la acusacion, «Esta última idea es tan injuriosa, que la sola filosofia, la filosofia pagana, ha adivinado el pecado original» (2).

Os confieso, señores, que este argumento presentado con el acento persuasivo de la elo-

<sup>(1)</sup> Consecuti sunt etiam in homine multi alii defectus. Abundantibus enim in appetitu inferiori inordinatis motibus passionum, simul et in ratione deficiente lumine sapientiae quo divinitús illustrabatur voluntas dum Deo erat subjecta, per consequens, affectum suum rebus sensibilibus subdidit, in quibus d Deo aberrans, multipliciter percavit, et ulterius immundis spiritibus se subdidit, (S. Thom,, Compend, Theol, cap. CXCXIV.)

<sup>(2)</sup> Ex iniquis enim somniis filii qui nascuntur testes sunt nequitiae adversus parentes în interrogatione sua. (Sap., cap. IV, 6.)

<sup>(</sup>t) Bossuet Sermon sur la mort.

<sup>(2)</sup> De Maistré. Soirées de Saint-Petersbourg, 2.ª entretien.

cuencia, me ha conmovido profundamente más de una vez. Pero siempre latranquila reflexion me ha aconsejado que desconfie de él. Pormás que se invoque el desórden de nuestra naturaleza, este desórden, pudiendo no ser otra cosa que el resultado de los pecados actuales del hombre entregado á solas sus fuerzas constitutivas, no nos conduce à resolver por su misma naturaleza el problema particular de un pecado de raza, sino más bien el problema general de la existencia del mal, problema que, en cualquier otro estado distinto del nuestro, seria preciso conciliarlo con las perfecciones de Dios. Este es sin duda el problema que preocupaba à los filòsofos de la antigüedad, los cuales, à mi parecer, desde el momento en que se separaron de la corriente tradicional, solo han adivinado los dos absurdos del principio eterno del mal y de la preexistencia de las almas. ¿Se negará para salvar la prueba, la posibilidad de la pura naturaleza, y se pondrá por delante la necesidad original de una naturaleza integra con sus apetitos ordenados? En este caso, sólo valiendose de mil sutilezas se podrá, evitar las censuras de la Iglesia que ha condenado estas dos proposiciones: «Dios en el principio no pudo criar al hombre tal cual nace hoy. La integridad de nuestra primera creacion no fué un ennoblecimiento gratuito de la naturaleza humana, sino su condicion necesaria» (1). Y si la integridad, de la cual resulta el dominio absoluto del alma sobre el cuerpo v de la razon sobre los apetitos, no es un don gratuito, sino una cualidad esencial á nuestra naturaleza para hacerla digna de su autor, resta explicar cómo el pecado nos la arrebata,

y cómo Dios permite esta monstruosidad. Empresa trabajosa y dificil contra la cual protesta este principio teológico: El pecado, áun el actual, no puede alterar la naturaleza en sus principios constitutivos (1). En fin, ano es de temer que el deseo de reforzar la demostracion filosófica de nuestra caida, nos lleve á tales exageraciones de nuestras miserias, de nuestras inclinaciones, de nuestras fragilidades innatas, que caiga sobre nosotros una mayor culpabilidad, y que Dios se halle mucho más comprometido de lo que puede estar permitiendo desórdenes cuya causa son nuestras prevaricaciones voluntarias?

Yo desconfio, pues, señores; pero me abstengo rigurosamente de todo género de censura, tanto por respeto à la autoridad de la Iglesia que deja libre la apologia cristiana para sacar de nuestras miserias la prueba de nuestras caidas, cuanto por honor à los grandes talentos que se han servido de esta prueba. Pero en todo caso juzgo que se la debe expurgar de las exageraciones nacidas de los arrebatos de la elocuencia, corregir la forma demasiado absoluta que le da el desce por demás vivo de responder à la incredulidad con una demostracion sin réplica (2); y juzzo tam-

<sup>(</sup>t) Deus non potuisset ab initio talem creare hominem qualis nunc nascitur.—Integritas prima creationis non fuit indobita humana naturae exaltatio, sed naturalis ejus conditio. (Proposit. Baii 55.\*et a6 damnatae á SS. PP.)

Manifestum est, quod illa subjectio corporis ad animam, et inferiorum virium ad rationem non crat naturalis, alioquin post peccatum mansisset cam etiam in doemonibus data naturalia post peccatum permanserint. (Summ. Theol, I.p., quaest. 35, a. 1. c.)

Boaum naturae (scilicet ipsa principia naturae, ex quibus ipsa natura constituitur et propietates ex his causatae) nec tollitur nec diminuitar per peccatum. (Ibid. 1. 11\* p., quaest. 85, a. 1.)

peccation. (thic. f. 17 p., quaest. 6.7, 4.7.7)

(3) Un ejemplo entre mil. —Sin injusticia ninguna, Dios detesta en nosotros lo que en électo halla, un alma embrutecida por inclinaciones inmoléra,
en la cual no puede reconocer ni su obra ni su semejanza.—Pos es cierto que
nosotros nacemos todos con un ódio secreto contra Dios, es decir, dispuestos 4 amarlo todo ménos el Sér infinitamente amable? Martinet, Solution des
granda problemes, tomo 1, cap. XXII.)

bien que importa mucho no separarla de la revelacion y no emplearla sino para confirmar el argumento tradicional. En fin, à mi me parece que, en último resultado, sólo podemos inferir de esa prueba una caida cualquiera, sin que nos sea posible, prescindiendo de la revelacion, precisar su naturaleza, tiempo, lugar y autor (1). Mediante estas modificaciones,

yo os la dejo por lo que valga.

Por mi parte yo ine atengo à la definicion que va he dado de la esencia del pecado original, y de hecho mi fé y mi razon, sin buscar el apoyo de un argumento equivoco, se contentan con la enseñanza de la Iglesia, confirmada por la universal y constante tradicion del género humano. Las comparaciones que he establecido están á favor de esta enseñanza. Vo veo la filosofia disentir y dividirse cuando quiere explicar el miserable estado del hombre en esta tierra. Unos invocan un principio eterno, un mal por esencia, que se esfuerza por imprimir en mi su semejanza, y que confunde las ideas que me formo de la infinita perfeccion de una causa primera: otros me trasportan à una vida interior de la cual yo ningun

recuerdo tengo: quieren que expie las faltas de una preexistencia sobre la cual mi conciencia se calla, y me condenan á la inmoral necesidad de no hallar compasion para mi desventura, porque mi desventura debe ser el justo castigo de lo pasado, y me mandan que adore hasta la misma desgracia, porque debo ver en ella la merecida recompensa de una vida oscura anterior á la existencia del mundo. Estos me propinan amarguras, representándome todas las pasiones como puras y santas, y predicandome que ellas tienen derecho à su libre desenfreno: aquellos, al decirme que el hombre ha sido criado, tal cual es, para el ejercicio y prueba de su libertad, me dejan casi sin luces sobre un profundo é imponente misterio de providencia que vo quisiera ver claro. En medio de estas variaciones y divisiones yo no sé á qué atenerme. Mi razon pide la constancia y la unidad, y yo no las hallo más que en la doctrina católica. La Iglesia, continuando la enseñanza de las santas escrituras que no son sino un eco de los recuerdos de los primitivos tiempos, jamás ha variado sobre este misterio de nuestra doble muerte espiritual y corporal debida al pecado de origen, y su voz sabia está sostenida por el murmullo elegiaco de las teologias antiguas que lloran con la pérdida de los bellos dias de la edad de oro la invasion de todos los males sobre la tierra, y que imponen à los mismos niños ritos expiatorios antes que hayan podido ser culpables (1). «Jamás esas teologias podrian convenir en este punto, dice uno de nuestros más grandes sábios, si no tuvieran la verdad por base» (2). La Iglesia, tan bien apoya-

<sup>(</sup>i) Eu este sentido es como la emplea Santo Tomás en su Suma contra Grantes

Secundum doctrinam fidei ponimus hominem 4 principio taliter esse institatum, quod quandiu ratio hominis heo esset subjecta, et inferiores vires ei sine impedimento diservirent, et corpus ad ejas subjectione impedir non posset per aliquod impedimentum corporate: Deo et sua gratia supplente quod ad hoc perficiendum natura minus habebat, ratione autem aversa a Deo, et inferiores vires à ratione repugnarent et corpus vita qua est per animam contrarias passiones susciperent.

<sup>(1)</sup> Véase el Indice de la conferencia precedente.

<sup>(2)</sup> Cuvier.

da, me enseña que la humanidad ha sido criada para un fin sobrenatural y en un estado perfecto; que ella se ha apartado de este fin, v que ha caido de su perfeccion por el crimen de su primer padre; que este crimen, constituyendo para nosotros un estado, se propaga por todos; que Dios, sin embargo, no nos ha abandonado, sino que nos favorece constantemente con sus revelaciones, con sus promesas, con sus beneficios. Esto me basta para comprender el desarreglo de la naturaleza, sus nobles aspiraciones y las contradicciones que se presentan, las santas impaciencias y los lúgubres gemidos de las grandes almas. Ninguna necesidad tengo de ir á buscar entre las tinieblas de nuestras miserias una luz que aclare el dogma: sino que al esplendor divino del dogma, yo contemplo y me explico el doloroso y terrible misterio de nuestros infortunios y de nuestros crimenes.

#### 11.

Volvamos un momento, señores, sobre lo que acabamos de decir: En todo individuo de la humanidad hay una privacion de la gracia primordial que Dios habia añadido à nuestra naturaleza, yconsiguientemente una privacion de los dones gratuitos emanados de esta gracia. Esta privacion no es pecado ni pena sino en cuanto que nosotros, para responder à los designios de Dios, debiamos poseer losgrandes bienes de que estamos despojados por la prevaricacion de aquel que llevaba en su persona toda la especie humana. Hé ahi en perfecta conformidad con la doctrina de la Iglesia la idea del pecado original. Esta misma idea nos ha de facilitar la inteligencia de su trasmision.

Mas antes de emprender esta expliçación, conviene notar que aqui se trata de una trasmi-

sion real y verdadera. Kant, haciéndose eco de un error antiguo, dijo: «El solo sentido razonable de la caida original es que nosotros hacemos diariamente de la misma manera: asies como han pecado todes en Adan» (1). Mas en este caso no habria en la familia humana sino la propagacion de un escándalo. Adan hadado à sus descendientes el ejemplo del pecado; nosotros le imitamos: hé ahi nuestra desgracia y nuestro crimen. Pero no es asi como lo entiende el gran Apóstol. «Por un solo hombre, nos dice, entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte. Y asi todos heredan la muerte de aquel en quien todos han pecado (2). Por el delito de uno solo somos todos condenados (3): por la desobediencia de uno solo fueron muchos constituidos en pecado (4). Todos mueren en Adan (5),-todos han muerto (6).» En vano se esfuerza la hereija en desnaturalizar el sentido de estas palabras, porque él por si mismo resiste à toda otra interpretacion violenta è interesada, y él es el fundamento de una tradicion que jamás ha sído desmentida. Veinticuatro concilios la han vengado de las injurias del pelagianismo, y por ultimo, el concilio de Trento le ha dado la solemne consagracion de sus definiciones. «Este "

Religion inerhalb der Grenzen der blossen Vernunft, påg. 45, citado por Hettinger.

<sup>(2)</sup> Per unum hominem peccatum ia hune mundum intravit, et per peccatum mors, et ita in homines mors pertransiit, in quo omnes peccaverunt. (Ad

<sup>(3)</sup> Per unius delictum in omnes homines in condamnationem. (Ibid., 17.)

<sup>(4)</sup> Per inobedientiam unius hominis peccatores constituti sunt multi. (lbid., 19.)

<sup>(5)</sup> Omnes in Adam moriuntur. (I Cor., cap. V, 22.)

<sup>(6)</sup> Omnes mortui sunt. (II Cor., cap V, 14.)

pecado, uno en su origen, dice esa santa asamblea, no se trasmite por imitacion, sino por propagacion, viniendo á ser propio de cada uno» (1).

Si esta trasmision os escandaliza y espanta, señores, es porque vosotros la mirais más bien con la imaginacion que con la razon. Os figurais el pecado original bajo la forma de una falta voluntaria que achacamos à cada hijo de los hombres, como si efectivamente la hubiera cometido el mismo con un acto propio de su albedrio; entonces invocais nuestra ausencia y protestais con indignacion: Yo no estaba alli; yo nada hice; injustamente se me castiga. No se trata de eso: una vez más os digo que el pecado original no es un acto, sino un estado de privacion. Para explicar esta privacion no hay necesidad de recurrir à un pacto celebrado entre Dios y nuestro primer padre, ni à la representacion fingida de nuestro consentimiento en el consentimiento de Adan; basta aplicar á la raza humana la lev de herencia en virtud de la cual un ser no trasmite à sus descendientes sino lo que es v lo que posee.

Está ley funciona à nuestra vista: la vida, los bienes, el honor ceden à sus exigencias. En la vida del cuerpo, herencia de fisonomía, de figura, de temperamento, de diatesis, de neuropatias: en la vida del alma, herencia de disposiciones intelectuales, de carácter, de sentimientos, de pasiones. «Este gérmen de que somos formados, dice Montaigne, lleva en si las impresiones, no de la fuerza corporal solamente, sino de los pensamientos y de las inclinate, sino de los pensamientos y de las inclinates.

ciones de nuestros padres.» Sies los bienes, pasan del padre à los hijos en el estado en que se encuentran cuando viene la muerte. Si es el honor y vida pública del hombre honrado, supremo tesoro de la familia, no hay hijo que no se sienta orgalloso y feliz de recibirlo de sus mayores, ó que no lleve con dolor la ignominia de sus debilidades.

El tiempo me falta, señores, para entregarme à consideraciones que os interesarian. Dignaos contentaros con las indicaciones que os hago, y decidme si, siendo la ley lo que es, os atreveis à rebelaros contra ella. No. Vosotros la respetais, vosotros la teneis en cuenta; y cuando se trata de unir los intereses de vuestras familias à otros intereses, os enterais escrupulosamente de la sangre, costumbre, fortuna v reputacion de aquellos cuva alianza ambicionais, ó que buscan la vuestra. Que si falta alguna cosa à la vida, à la riqueza, al honor que deben unirse con vuestra vida, con vuestra riqueza, con vuestro honor, no por eso se levanta en vuestro corazon una acusacion impia contra el autor v el dueño de todos los bienes, sino un sentimento de piedad ò de indignacion à la vista de aquellos, que habiendo recibido un depósito sagrado, no han podido ó no han sabido trasmitirlo integra-

Sed, pues, consecuentes con vosotros mismos y no olvideis la ley de herencia en la propagacion del pecado original. En el origen de las cosas, Dios la establece y la promulga. Todo su vigor nativo tiene que ser empleado en la trasmision de los dones más preciosos. Adan sale, en efecto, lleno de vida, de fuerza, de hermosura, de santidad, de las manos de Dios. Este es el estado en que oye promulgar la ley de trasmision: Crescite et multiplicamini. Evidentemente Adan no puede multiplicarse sin

<sup>(1)</sup> Adae peccatum quod origine unum est, et propagatione, non imitatione, transfusum omnibus inest uniquique proprium. (Loc. cit.)

reproducirse tal cual es (1). Si él diese ménos de lo que tiene, la ley perderia. Sea, pues, que se considere la justicia original como un feudo de tal manera inherente à la naturaleza humana que la siga en el movimiento de la generacion, ó sea que el acto generador hava sido dotado por Dios de una fuerza misteriosa, ello es cierto que en virtud del multiplicamini la justicia original, con los privilegios de integridad que de ella manaban, pasaria del primer hombre à sus descendientes. Pero va sabeis la desgracia, señores. Adan prevarico y fué despojado de la gracia: despues de esto nada de feudo perteneciente à la naturaleza, nada de fuerza misteriosa en el acto de la reproduccion, Sin embargo, la ley de herencia persevera, v sigue su curso. Reducido á solos los elementos y á solos los principios constitutivos de la naturaleza humana, Adan trasmite lo que tiene. Mas la gracia que ha perdido, zcómo podrá trasmitirla? Nemo dat quod non habet. Sus descendientes se verán, pues, privados de los dones gratuitos de que el se ha privado à si mismo; como el agua corriente es privada de toda virtud si le quitan los criaderos minerales por donde atraviesa; como los frutos del árbol son privados de su dulce sabor si le faltan los ingertos; como vuestros descendientes serian privados de vuestra robustez, de vuestra fortuna, de vuestro honor, si vosotros lo perdeis (1). Nada más sencillo.

Y bien que la privación de la justicia original sea un estado aborrecible que Dios no puede ménos de ver con cólera, porque ofende sus designios, yo os apuesto à que no hallais en la ley de herencia, aun siéndonos tan funesta, nada que pueda herir la justicia, la sabiduria,

la bondad y la santidad divina,

La herencia, tal cual ha sido establecida por Dios, es eminentemente una ley de solidaridad. Ella hace depender la suerte de los que nacen, de la suerte de sus progenitores; unos y otros pueden ser considerados como formando un solo hombre. Dicha y desdicha, todo depende de aquel que lleva en su sér una familia. Si es noble, glorioso y rico, la hace participante de su grandeza y de su fortuna; si infame, degradado, despojado de sus bienes y desterrado de la sociedad, à la cual ha ofendido, él hace à los suyos llevar el peso de su crimen y de su miseria.

Si se os pregunta por qué, señores, vosotros respondeis: porque la ley así lo pide. Vuestra razon no se ofende de un hecho particulár que restringe la solidaridad, y si os presentan el hecho más general y más universal, os espantais, como si las cosas cambiasen de naturaleza cuando toman una más alta y más vasta importancia. Considerad, pues, os ruego, que

<sup>(1)</sup> Est autem considerandum quod primo homine in sua institutione datum fuerat diviños quoddam supernaturale donum, scilicet originalis justitiat,
per quam ratio subdebatur Deo, et inferioris vires rationi, et corpus animae.
Hoc autem donum non fuerat datum primo homini ut singulari personne tantum, sed ut cuidam principio totius humanae naturae, ut scilicet ab eo per
originem derivaretur in posteros. Hoc autem donum acceptum primus homo
per liberum arbitrium amisit eo tenore quo sibi datum, fuerat, scilicet pro
se et pro tota sua posteritate. Defectus ergo hojus doni totam ejus posteritaem consequitur, et siciste defectus so modo traducitur in posteros, quo modo
tradactiur humana gatura. (S. Thom, 10 Malo, quaest. 4, a. 1.)

<sup>(1)</sup> Nee hoe (seilleet derivatio pecatii originalis ad posteros) est contra ordinem justitise, quasi Deo puniente in filiis quod primus parens deliquit; quia ista poena non est nisi substractio corum quae supernaturaliste primo homini divinitu sont concessa per ipsum in alios derivanda; unde aliis non debebatur nisi quatenna per primus parentem in cos crant transitura; sicut si rex det feudum militi transiturum per ipsum ad haeredes, si miles contra regem peccat, ut feudam mercatur amitiere, non potest postmodum ad ejus haeredes devenire; unde justé privantur posteri per culpam parentis. (S. Thom., Compend. Theol., cap. CXCXV.)

la persona de quien todas las generaciones deben recibir la herencia, posee en si sola toda la naturaleza humana. Adan es el hombre-espesona, es solidaria de sus actos y de su suerte, porque él debe reproducirse tal cual es. Nada más justo. Quien heredaria, sin haberlos merecido, los dones gratuitos de la liberalidad divina, puede ser privado de ellos, sin haberto en que aquel que los poseia para la especie. se despoia voluntariamente de ellos. La estabilidad de las leves pide esta solidaridad en la herencia; de otra manera Dios estaria condenado á repetir sin cesar su obra. Hoy, por ejemplo, aniquilaria á un Adan prevaricador para dar comienzo de nuevo à la especie en otro justo; pero este otro justo, despues de recibir la órden de reproducirse; podria tambien prevaricar, y se haria necesario otro, y asi siempre; y la especie humana no comenzaria jamás. Esto es insensato, señores. No hay otra solidaridad que la que puede prevenir el eterno conflicto de la malicia humana con el poder de Dios, fijando la ley de herencia à cualquier lado que la criatura se incline. Bien lejos, pues, de ser contraria á la justicia la ley de herencia, en cuanto implica la solidaridad, es una viva expreston de esta justicia.

En segundo lugar, afirmo que la herencia es una ley de armonia; pues que su objeto es reproducir en la especie humana una constante unidad. Aunque muy susceptible de variedades puramente accidentales, ella permanece inflexible siempre que se trata de la constitución misma de la naturaleza humana. Siempre y en todo caso es necesario que esta constitución sea en todas partes la misma. El crescite et multiplicamini, no puede tener más que un efecto; ó la naturaleza con sus gracias y

cipios esenciales: pero nada de mezcla, Imaginaos que Dios, desentendiéndose de la lev de herencia, renueva en cada hombre el don de justicia y de integridad que concedió à Adan, y que cada uno de nosotros está sometido á una prueba que deba decidir de su suerte. De esta manera, merced à la infidelidad de unos y à la fidelidad de otros, tendriais bien pronto dos razas diversas en la humanidad, hija de un solo padre: una raza pecadora, condenada al error, à la ignorancia, à las pasiones, al sufrimiento y à la muerte, junto à otra raza inocente, luminosa, impasible, inmortal; promiscuidad monstruosa donde á cada paso estallarencor y de espantosas blasfemias. Qué bien está que los malvados luchen tan ardorosamente con los buenos por más que los una la fraternidad de la naturaleza, de la debilidad y de la desgracia. ¡Oh, no! esta fraternidad no es ya aquel orden bello que Dios habia preparado; pero, à lo menos, es un resto de la armonia donde aun se echa de ver, entre las sombras del pecado, el sello de la sabiduria divina.

En tercer lugar, la herencia es una ley de efusion. Considerada en el jefe de la familia humana, ella lo configura, más que todas las criaturas del cielo y de la tierra, al bien supremo cuya tendencia es de comunicarse. Como Dios es el principio universal de las cosas, Adan es el principio universal de la humanidad (1), y su poder de comunicarse se extiende á todas las gracias de que en su origen estaba enriquecido. Demasiado preocupados por lo que os falta, señores, olvidais fácilmen-

<sup>(1)</sup> Adam in quantum fuit principium humanae naturae habuit rationemcausae universalis. (S. Thom. De Malo, q. r. a. t. ad. 18.)

te los grandes bienes que la ley de herencia os prometia y osais quejaros de la bondad de vuestro criador como si no fuera contra sus intenciones que el poder trasmisivo de vuestro primer padre se hubiese encerrado. No obstante, aun en estas condiciones, ce esto un bien que os resulta directa ó inmeditamente de la herencia; porque la naturaleza humana es en este mundo la más noble de las naturalezas criadas. Maldecid, si vosotros teneis la presuncion de creer que hubierais permanecido más fieles que él, maldecid al padre que os ha empobrecido; pero agradeced à la divina bondad el haberie conservado la fuerza de trasmitiros el bien de la naturaleza, despues del

naufragio de la justicia.

Si, bendecid la bondad de vuestro Dios v admirad su santidad, porque la herencia es una ley de la más sublime moralidad. Qué cosa más capaz de imponer á un hombre el respeto de si mismo, que el pensamiento de que en si contiene los gérmenes de generaciones infinitas, y que estos gérmenes serán lo que él quiera? Ni las tentaciones que os atormentan, ni las seducciones que os agitan, ni las promesas mentidas de la voluptuosidad, ni los escandalosos ejemplos del mundo podrian jamás triunfar de vuestra razon y de vuestro valor, señores, si aplicarais vuestro oido al porvenir para escuchar el llanto y queias de vuestra posteridad. Esas profanaciones demasiado frecuentes, esas alteraciones profundas del bien sagrado de la vida, cuyo baldon eterno llevarán en su carne manchada vuestros hijos, son jay! el fruto del criminal olvido de vuestra potencia generadora. Dios os habia dado esta potencia para que la enriqueciérais con vuestras virtudes. Y si, remontándonos hasta su principio, entonces cuando el género humano fermentaba en una sola vida, queremos darnos

cuenta de estas palabras dirigidas á Adan: Crescite et multiplicamini, hallaremos una advertencia de la santidad de Dios à la criatura, como si le dijese: «Yo soy padre de todas las cosas; sé tú padre de la humanidad: pero yo soy santo; sé tú santo como yo.»

Así, pues, la herencia, ley de solidaridad, de armonia, de efusion y de alta moralidad, es, por parte de Dios, una léy de justicia, de sabiduria, de bondad, de santidad. No à El debemos culpar que haya venido à ser una ley

de pecado v de miseria.

Aqui me deteneis, señores, para hacerme notar que la ley de herencia nada tiene que hacer en la trasmision del pecado original, atendido que el alma es quien principal y primeramente fué despojada de los dones de Dios; y que, en verdad, el alma no viene del hombre (1). La acción del hombre no pasa de los límites de la carne, y permaneceria ineficaz, si la omnipotencia divina no hiciera descender el espiritu de vida al gérmen que mueve la fuerza generadora. Dios es, por consiguiente, el primer culpable del vacio que detesta en nosotros, porque de El depende ó negar à una carne flaca el espíritu que va á envilecerse al unirse à ella, ó comunicar à este espíritu una tal abundancia de vida, que la carne se renueve por su union con él.

Esta objecion, señores, es fácil que al primer momento os seducca; pero si la quereis examinar detenidamente, hallareis que se apoya en un doble error. Es muy cierto que el alma no viene directamente del hombre; pero es á todas luces falso que Dios pueda de buen grado negarla à la carne que la reclama; es á

<sup>(1)</sup> Cf. Summ. Theol., 1 p., quaest., 118, a. 2. Ellrum anima intellectiva causetur ex semine?

todas luces falso que El esté obligado, en cuanto Criador, à comunicarle más vida de la que esencialmente exige su naturaleza. Desde el momento en que quedan normalmente cumplidas todas las condiciones del acto de eniendrar, el hombre tiene derecho à que toda su naturaleza sea reproducida; y lo que él no puede hacer, lo debe hacer Dios, para cumplir la ley que Él mismo ha establecido (1). Por otra parte, en virtud de esta misma ley, el derecho del hombre se limita à la reproduccion de su naturaleza tal cual es en él. Esta naturaleza, estando reducida por el pecado á solos sus principios constitutivos, Dios no le debe más. Si ella nace contaminada por el pecado, no debe de imputarse esto à su principio eterno, sino á su antor temporal. La herencia sigue su curso.

Pero bien, me direis aun; nosotros sufririamos sin queja esta herencia, à la vez favorable v funesta, si Dios dejase à todos los hijos de los hombres tiempo para reponerse, y si su justicia no castigase sino à los que con sus libres prevaricaciones se han adherido à la maldición que pesa sobre la posteridad de Adan. Pero no, la tercera parte de la humanidad es arrebatada en su flor; y si hemos de creer nuestra bárbara teologia, la cólera de Dios carga sobre millones de pobres niños, que no han cometido otra falta que la de nacer, sin saberlo, de un pecador, y faltarles un poco de agua. ¿Y aun quereis que no nos espantemos al pensar en los tormentos inmerecidos que sufren esos inocentes? No nos hableis más de

vuestro reino de Dios, si su puerta ha de ser cerrada por una iniquidad semejante.

Nuevas ilusiones de vuestra imaginacion, señores. Tranquilizaos, por favor, y dignaos escuchar las plácidas explicaciones de uno de esos bárbaros, cuya crueldad os indigna. «Las almas de los niños, dice Santo Tomás, no están privadas del conocimiento natural que se debe al alma separada, sino que, como no overon en este mundo la enseñanza de los mistérios ni recibieron el sacramento de la fé, les ge la naturaleza que el alma sepa que ha sido criada para la bienaventuranza, y que esta bienaventuranza consiste en la adquisicion del bien perfecto; pero que este bien perfecto sea la gloria de los santos que nos ha revelado el Espíritu de Dios, esto no lo alcanza su conocimiento natural. Las almas de los niños, no comprendiendo que están privadas de un tan grande bien, no sienten ningun dolor por esta privacion, y poseen en paz el bien de la natu-

Esos pobres niños están separados de Dios, en cuanto á la union propia de la gloria; pero no de tal manera que no participen de los bie-

<sup>(1)</sup> Etsi anima non traducatur, quia virtus seminis non potest causare animam rationalem, movet autem ad ipsam dispositive: unde per virtutem seminis traducitur humana natura e parente in prolem. (S. Thom Summ. Theol., L.\* II p. quaest. St a. 1. ad 2)

<sup>(1)</sup> Animae puerorum naturali quidem cognitioni non carent, qualis debetur animae separatae secundum suam naturam, sed carent supernaturali cognitione, quae hie in nobis per fidem plantatur, co quod nec hie fidem habuerum in actu, nec sacramentom fidei susceperunt, Pertinet autem ad naturalem cognitionem quod ainima setai se prepter bealtitudiem ereatam, et quod beatitudo consistat in adeptione perfecti boni; sed quod ilind bonum perfectim, ad quod homo factise est, sit ilio gloria quam sancti possident, est supra cognitionem naturalem, iguat iliud Apostoli. Nec coglav sitifi, nec avis audivit, nec in con hominis accustit quae prepararit Deus diligentibus se; nobis autem revelavit Deus per Spiritum Sanctum, quae revelatio ad fidem pertinet. Et propter hoc, quia animae parvulorum se privari tali bono uno cognoscunt, ideo non dolent, sed hoc quad per naturam habent, absque dolore nossident, 'De Malio, o, 5, n. 3.)

nes naturales y que no puedan gozar de su conocimiento y de su amor (1). «Nada de pena para sus sentidos, sino únicamente la privacion, sin dolor, de la vision divina; he ahi toda su condenacion (2). Es decir, señores, que en esta condenacion donde no veis más que una justicia cruel, ellos bendicen al amable Criador que les ha dado la vida, y se sienten dichosos con los bienes y perfecciones naturales que han recibido de su infinita bondad (3).

Dejad, pues, de indignaros por su suerte, y en lugar de ir á buscar en un mundo misterioso objeciones contra las perfecciones de Dios, admirad en vosotros los prodigios de su amor. El podía alejar para siempre la humanidad de la gloria de la vision intuitiva, y no darle otra

bienaventuranza que la propia de su naturaleza, conquistada à fuerza de luchas entre la razon y los apetitos; pero, á pesar de todo, ha perseverado en sus generosos designios y decretado ese plan grandioso de regeneracion, en el cual hemos visto manifestarse tan esplendorosamente su poder, su sabiduria, su amor, su justicia, su misericordia. El pecado, que merecia alejarlo de nosotros, nos lo trae hasta el punto de hacerse miembro de la familia humana, v dársenos á conocer cual acaso no hubiera sido conocido en otro estado. El pecado, que podia aniquilarnos eternamente, viene à ser ocasion de un ennoblecimiento por el cual la humanidad adquiere una vida divina. ¿Qué más nos falta? ¡Atrás, atrás esas dificultades que amedrentan nuestra fé! Dejemos à los racionalistas ignorantes ó falsarios que griten llamándonos desatinados, injustos, bárbaros; y nosotros cantemos de nuevo con la Iglesia: ¡Dichosa culpa que tal Redentor mereció tener! O felix culpa qua talem meruit habere redemptorem. Por un solo hombre la ignominia y la muerte, por un solo hombre la vida v la gloria, ¡Caidos estamos! Aprovechémonos del conocimiento de nuestra caida para confesar humildemente nuestra ignorancia y nuestros errores, para velar sobre nuestras pasiones y estar dispuestos à combatirlas, para resignarnos al dolor y ponernos alerta contra las sorpresas de la última hora. Estamos reparados! Aprovechémonos de nuestra reparacion para pedir à la fé las luces que faltan à nuestra alma, à la gracia el valor y las fuerzas que faltan á nuestra voluntad, para hacer meritorios nuestros sufrimientos y preparar una santa muerte.

<sup>(1)</sup> Quanvis pueri non baptizati sint separati a Deo quantum ad illam conjunctionem quae est per gloriam, non tamen ab eo penitus sunt separati imo illi conjunguntur per participationem naturalium bonorum, et ita ciam de ipso gaudere poterunt naturali cognitione et dilectione. (In lib. II Sent., dist. 33, q. 1. a. 2, ad quintum.)

<sup>(2)</sup> Peccato originali non debetur paena scusus, sed selum paena danni, seilicet carentia visionis divinae. (De Malo, q. 5, s. 2.)

<sup>(3)</sup> Nihil omnino dolebunt de carentia visionis divinae, imo magis gaudebunt de hoc, quod participant muitum de divina bonitate, et perfectionibus naturalibus. (In lib. II Sent., dist. 33, quaest, 1, a. 2.)

Silvio al proponer esta dificaltad:—La privacion de la vision divina no puede ser sin dolor y sin tristeza, —responde asi: Triples solutio est. Prima durandi et quorumdam allorum, qui dicunt parvulos non adduturos in judicio, ao proinde non cogniturus se propter peccatum privari coelesti beatitudine... Altera solutio est divi Thomace qui docet, parvulos qualdem comparituros in judicio, non tamen cognituros beatitudinem sanctorum, quan ipsi amiserunt: neque etiam causam propter quam amiserunt. Patio est quia talls cognitio non potest haberi per solas vires naturales, sed per revelationem et fidemsupernaturalem. Tertis solutio est aliorum, qui asserunt parvulos et adiaturos in judicio et cognituros omnia quae ibi fient, non tamen percepturos ullum dolorem de amissa beatitudine, quia partim ex divina providentia, partim ex naturali rectitudine voluntatis ipsorum, futurunt est, ut sint omni-no contormes divinae voluntati, et contenti iis bonis naturalibus, quibus erunt prastidii. (Tom. II, quaest, XL)

# CONFERENCIA XXIX,

LA PLENITUD DE LOS TIEMPOS ...

EMINENTÍSIMO SEÑOR, MONSEÑOR (1), SEÑORES:

Al terminar nuestra última conferencia cantábamos con la Iglesia diciendo: ¡Oh feliz culpa que tal Redentor mereció tener! Oh felix culpa quæ talem meruit habere redemptorem. La invasion del pecado es, en efecto, la que decide en los consejos de la sabiduria divina el plan magnifico de la encarnacion reparadora, cuyos grandes rasgos os he mostrado y cuyos admirables y encantadores detalles estudiaremos muy pronto. Mas si es cierto que este plan fué inspirado por un amor misericordioso de nuestro Dios, ¿no parece que deberá ser ejecutado en la hora misma en que el género humano se hace pecador en la persona de su primer padre? El amor no sufre tardanza, y cuando ve al amado que tiene necesidad de su auxilio y de sus beneficios, alla va presuroso a socorrerle. Y si, pues, la encarnacion ha de salvar al mundo, ¿no será necesario que prevenga los estragos del pecado? ¿Cuántos miserables van à perecer eternamente si el

<sup>(1)</sup> Su Eminencia el Cardenal Guibert, Mons, Ravinet, antiguo Obispo de Troyes, y Mons, Carlos Motschi, abad mitrado de Mariastein (Suiza).